CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD SABANALARGAATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Paso el proceso con número de radicación 08-638-40-89-003-2022-00170, instaurado por RUBEN SERNA GOMEZ, contra NUVIA NAVARRO DE MERCADO, clase del proceso ejecutivo a fin de que se resuelva el último memorial anexo enviado al correo electrónico del juzgado. Sírvase proveer.

Sabanalarga, 21 de noviembre de 2022.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00170-00
DEMANDANTE: RUBEN SERNA GOMEZ
DEMANDADO: NUVIA NAVARRO DE MERCADO

ASUNTO

Secuestro del bien inmueble.

CONSIDERACIONES

En materia de secuestro de bienes inmuebles está regulado por lo establecido en el secuestro tal como lo consagra el numeral 3 del artículo 595 del C.G.P y encontrándose debidamente embargado tal como se observa en la anotación No. 2022-818 de la oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga el 11/11/2022.

RESUELVE:

UNICO: Decrétese el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.045-56826, De propiedad de la demandada, NUVIA NAVARRO DE MERCADO, identificada con la C.C. No.22.633.250, el cual se encuentra debidamente embargado, tal como lo informo la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga. Como consecuencia, se oficiará a la ASOCIACION DE COLABORADORES Y AUXILIARES DE LA RAMA JUDICIAL, para que su representante legal proceda a designar el secuestre y comunicar a este despacho y a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Atlántico, antes de la práctica de la diligencia. Para lo cual se le comunicara al representante legal de la mencionada asociación en la dirección electrónica acribarranquilla@hotmail.com, teléfono celular 3114130506, dirección física calle 34 No. 42-28 piso 4 oficina E-16 de Barranquilla. Se comisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, SIN FACULTADES PARA FIJARLE HONORARIOS AL SECUESTRE, para la práctica de la diligencia. Líbrese por secretaria del Despacho Comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 22 de noviembre de 2022 Notificado por estado N.º 146

> EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.°

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga - Atlántico. Colombia







Firmado Por: Rosa Amelia Rosania Rodriguez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86b0363f6bb17252c1d65f750f3f950cb7985d5747ace3a39e97ea8c7299d60f

Documento generado en 21/11/2022 04:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica